

Santiago, 15 NOV. 2007

VISTOS:

- 1) La presentación de don Francisco Ramírez Ramírez, efectuada a través de la Dirección Regional del Servicio Nacional del Consumidor de la Novena Región, en que denuncia cobro abusivo en tarifas de transporte por la empresa de Buses Bio Bio en el tramo Angol – Victoria, única operadora en este recorrido.
- 2) El informe elevado al Fiscal con fecha 3 de julio de 2007;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Ley N° 211, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes reunidos en la investigación permiten concluir que, si bien podría existir un aprovechamiento oportunístico en la fijación de tarifa de traslado en el tramo mencionado, la inexistencia de barreras a la entrada para el ingreso de otros actores o agentes económicos a éste, determina la improbabilidad de abuso de poder de mercado.

RESUELVO:

Desestimar la denuncia.

ARCHÍVESE el expediente Rol N° 940-07 FNE.

Anótese y comuníquese a los afectados, mediante oficio que deberá contener los fundamentos de esta Resolución.



ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO